



DECRETO ALCALDICIO N° - 318 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 03 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 381 de fecha 26.02.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Alfonso Brito Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien padece de dependencia al alcohol y ha vivido en situación de calle a causa de esta enfermedad, y para quien se solicita aporte de \$ 160.000 para financiar arriendo y no regrese a la situación de calle y pueda realizar su tratamiento en las mejores condiciones que sean posibles. Solicita giro a nombre de su hija, Nicole Brito Estolaza. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte de \$ 160.000 al Sr. Alfonso Brito Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien padece dependencia al alcohol y ha vivido en situación de calle, a causa de esta enfermedad, por lo que este aporte se destinará al arriendo de una vivienda.

GIRESE un monto total de \$ 160.000 a nombre de Nicole Brito Estolaza, Rut [REDACTED].

IMPUTESE el Gasto a la Cuanta N° 24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-